No. GS-2026- -DEANT-20.1

Segovia-Antioquia, 06 de agosto de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 12-8-10063-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/07/2026	Hasta	05/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-328208-MEVAL de fecha 10 de noviembre de 2025, se notifica la supervisión del contrato suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El día 26/02/2026 mediante acta AE-2026-036037-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 04/03/2026 mediante acta AE-2026-057863-DEANT el señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 30/03/2026 mediante acta AE-2026-057832-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 20/04/2026 mediante acta AE-2026-072603-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 26/04/2026 mediante acta AE-2026-077178-DEANT el señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Titular del Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 02/06/2026 mediante acta AE-2026-102822-DEANT el señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Titular del Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-402723-DEANT de fecha 06 de diciembre del 2025.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-005491-DEANT de fecha 06 de enero del 2026.
3. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-039885-DEANT de fecha 06 de febrero del 2026.
4. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-076085-DEANT de fecha 06 de marzo del 2026.
5. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-112651-DEANT de fecha 06 de abril del 2026.
6. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-149637-DEANT de fecha 06 de mayo del 2026.
7. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-188879-DEANT de fecha 06 de junio del 2026.
8. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-223486-DEANT de fecha 06 de julio del 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	12-8-10063-25
Objeto del Contrato	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Contratista	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Representante legal	**NOMBRE:** ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES **C.C.** 71.735.854 de Medellín. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S **NIT:** 901348145-2 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Segovia-Antioquia. **DIRECCIÓN:** Calle 47 No. 62 – 22 MZ 3 barrio11 predio 44

	TELÉFONO: 6048315345 **CELULAR: 3134000774** **EMAIL:** asdrubal05@live.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($ 60.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($ 60.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 05/11/2025 hasta el 30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 01 del 22/05/2026 por valor $ 30.000.000,00
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	Prorroga 01 del 22/05/2026 se prorroga el contrato hasta el 31/10/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Teniendo en cuenta la designación realizada para la supervisión del contrato son verificadas las condiciones pactadas, el plazo de ejecución, la forma de pago, obligaciones legales y condiciones técnicas definidas dentro del contrato; lo anterior, en cumplimiento a la actividad 3 RECEPCIONAR CONTRATO Y REVISAR CONDICIONES del procedimiento 1LF-PR-0017.

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de julio del 01 al 31 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el

contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6327 del 01/08/2026 por valor de $ 7.236.760,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de julio de 2026 fue de $ 7.236.760,00.

Durante el mes de julio fue evidenciado en las planillas de consumo 1LF-FR-0084, un total de Corriente (269,000) galones y Diesel (251,000) galones, dando un total de (520,000), autorizados al subcomponente de movilidad de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que se autorizaron un total de (217) suministros de combustible autorizados durante el mes de julio, el cual se realizan conforme a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional, por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1L-FR-0084 "Planilla de control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal y como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

De igual manera, se autorizaron un total de (24) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad en cumplimiento al numeral 10 de los lineamientos definidos por la institución 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el formato 1LF-FR-0082 solicitud de combustible adicional.

Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato.

Durante el mes de julio, el contratista cumplió plenamente con el suministro de combustible conforme a los parámetros establecidos en el contrato; en este informe se presentan los consumos correspondientes a la ejecución según factura electrónica de venta No. FEV 6327 de fecha 01/08/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 31 de julio de 2026, en el establecimiento COMBUSTIBLE DEL NORDESTE S.A.S, ubicada en la calle 47 62-22 del municipio de Segovia-Antioquia por concepto de suministro de (269,000) galones de GASOLINA CORRIENTE, (251,000) galones BIODIESEL ACPM. Así mismo, es de indicar que la respectiva documentación para tramite de pago (recepción de bienes, constancia de recibo a satisfacción, factura electrónica, certificado y planilla de parafiscales, planillas de suministro a combustible y demás, fueron entregados al grupo de contrato: MEVAL para el trámite correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.		SI
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	

GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
DIÉSEL ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas)	SI
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema.	SI

MUNICIPIO	CHIP	PLANILLA
ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA		x
ESTACIÓN DE POLICIA YALI		x
ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS		x

De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán:

	cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	N/A
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	N/A

7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA**: El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI
11.	**CAPACITACIÓN**: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se	SI

	compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI

24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de la supervisión no se registraron novedades o situaciones negativas que pudieran inferir de manera negativa en la ejecución del contrato.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(274)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(87)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás

trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la

conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
CUENTA No: 514274117
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 68.203.835,00	75,78%
Valor total facturado	$ 68.203.835,00	75,78%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.236.760,00	8,04%
Valor pagado	$ 60.967.075,00	67,74%
Valor pendiente de entrega	$ 21.796.165,00	24,22%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009 del 01/08/2026	$ 7,236,760.00	01/07/2026 Al 31/07/2026	$ 7,236,760.00	FEV 6327	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial GS-2026-253505-DEANT de fecha 01/08/2026, se solicitó al señor ordenador del gasto, la entrada y salida del almacén, pago suministro de los bienes adquiridos con cargo al contrato 12-8-10063-25 efectuados durante el periodo a facturar.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. No aplica del No aplica, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato No. 12-8-10063-25
freddy.gelvez1055@correo.policia.gov.co
No. Celular 3216976031

Factura Electrónica de Venta FEV 6327

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S

901348145 - 2

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764087552305 de 22/01/2025

Vigente hasta 22/01/2027 - Prefijo: FEV de la factura 1 a la 100000

CUFE 4d11e4addfe70aaf14e70cb7964cd85c49a9032e3f5d81aa08600078a297bed0652dabce4fb2a0b196b7e8229278b563

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT 800140985 - 1

Dirección: MEDELLIN

Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfono: (57604) 8314010 - Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor: ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ

Fecha Factura: 01/08/2026 09:13:34

Fecha Expedición: 01/08/2026 09:15:26

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 01/08/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	128.00	16,230.00	0.00	0.00		2,077,440.00
2	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	113.00	11,530.00	0.00	0.00		1,302,890.00
3	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	34.50	16,290.00	0.00	0.00		562,005.00
4	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	20.00	11,700.00	0.00	0.00		234,000.00
5	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	39.00	16,050.00	0.00	0.00		625,950.00
6	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	78.00	11,450.00	0.00	0.00		893,100.00
7	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	67.50	16,050.00	0.00	0.00		1,083,375.00
8	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	40.00	11,450.00	0.00	0.00		458,000.00

Observaciones:

#$16-01-01-M3;12-8-10063-25;jaime.villamizar@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	7,236,760.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**7,236,760.00**
Saldo Pendiente	**7,236,760.00**

Total Nro. Líneas: 8

Vlr. Total: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 412-000068-02 AHORROS BANCOLOMBIA. O EN LA CUENTA 598133783 CTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA.

ESTABLECIMIENTO COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S

CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44 Tel (57604) 3113974700

Segovia, Antioquia, Colombia

asdrubal05@live.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA

GS-2026-253505-DEANT/COSEC-DISSE-20.1

Segovia, 01 de agosto de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago combustible, consumo mes de julio de 2026 contrato 12-8-10063-25 del Distrito Tres de Policía Segovia.

Respetuosamente solicito a mi General tenga a bien autorizar los trámites correspondientes para el pago por concepto de suministro de combustible al subcomponente de movilidad del Distrito Tres de Policía Segovia, del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025 cuyo objeto es ""EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA", consumos realizados durante el mes de julio de 2026, soportados mediante facturas electrónicas; FEV 6327 del 01/08/2026 por valor ($ 7.236.760,00), por consiguiente, el consumo total del mes de julio de 2026 es **($ 7.236.760,00).**

CONSUMO SUBCOMPONENTE MOVILIDAD DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 6327	01/08/2026	$ 7.236.760,00	$ 00,00	$ 7.236.760,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 7.236.760,00	$ 00,00	$ 7.236.760,00

Atentamente,

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

Anexo: si

Carrera 51 Nro. 51-28 calle Lozada
Teléfono: 8316025
deant.dsegovia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Segovia-Antioquia, 01 de agosto de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia-Distrito Tres de Policía Segovia
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato No.	12-8-10063-25
Constancia de recibido No.	009
Contratista:	ESTACIÓN DE SERVICIOS COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S.
NIT del contratista:	901348145-2
Objeto del contrato:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato:	Noventa millones de pesos ($ 90.000.000,00) VIGENCIA 2025 – Quince millones de pesos ($ 15.000.000,00). VIGENCIA 2026 – Cuarenta y cinco millones de pesos ($ 45.000.000,00) ADICION 1 – Treinta millones de pesos ($ 30.000.000,00)
Plazo de ejecución:	Desde el 05/11/2025 hasta el 31/10/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Jurisdicción Distrito Tres de Policía Segovia-Antioquia.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLMIZAR ROSALES Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2026 Al: 31/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	**Unidad**	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	DEANT Segovia	10	Suministro combustible Distrito Tres Segovia	$ 7.236.760,00	$ 7.236.760,00	$ 00	$ 7.236.760,00
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 008 de fecha 01/07/2026						

ÍTEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 6327	01/08/2026	$ 7.236.760,00	$ 00,00	$ 7.236.760,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 7.236.760,00	$ 00,00	$ 7.236.760,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de julio del 01 al 31 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6327 del 01/08/2026 por valor de $ 7.236.760,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de julio de 2026 fue de $ 7.236.760,00.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato. Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Durante el lapso del 01 al 31 de julio el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6327 del 01/08/2026 por valor de $ 7.236.760,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de julio de 2026 fue de $ 7.236.760,00.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI	
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI	
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas).	SI	
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	SI	
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará	N/A	

	cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.		
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	N/A	
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	

9.	**MEJORA TECNOLÓGICA:** El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
11.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y	SI	

	Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de	SI	

	Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.		
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICIA SEGOVIA

Recepción de bienes No. 009 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 01 de agosto de 2026
Hora: 14:00 horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas, del día 01 del mes agosto del año 2026, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores; Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES Supervisor del contrato 12-8-10063-25, Intendente Jefe LEISER MURIEL OCHOA, Almacenista Movilidad MEVAL (E), Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable Movilidad (E), Patrullero SEBASTIAN OSPINA HENAO, Responsable combustible DEANT y la señora patrullero de Policía ANYI CAROLINA CASTAÑO ZAPATA, encargado suministro combustible Distrito Tres de Policía Segovia, con el fin de realizar la recepción de los bienes, de acuerdo al objeto del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025, suscrito con la firma Estación de Servicio Combustibles del Nordeste S.A.S, mediante el documento factura FEV 6327 de fecha 01/08/2026, por un valor total de $7.236.760,00 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por consumos realizados entre el 01/07/2026 al 31/07/2026.

Soporte No. 12-8-10063-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. 01 de fecha: 22/05/2026

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2026, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación 01 de fecha 22/05/2026

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	128.00	1360575	$ 16.230,00	$ 2.077.440,00
2	ACPM – DIÉSEL	113.00	1360575	$ 11.530,00	$ 1.302.890,00
3	GASOLINA CORRIENTE	34.50	1360575	$ 16.290,00	$ 562.005,00
4	ACPM – DIÉSEL	20.00	1360575	$ 11.700,00	$ 234.000,00
5	GASOLINA CORRIENTE	39.00	1360576	$ 16.050,00	$ 625.950,00
6	ACPM – DIÉSEL	78.00	1360576	$ 11.450,00	$ 893.100,00
7	GASOLINA CORRIENTE	67.50	1360576	$ 16.050,00	$ 1.083.375,00
8	ACPM – DIÉSEL	40.00	1360575	$ 11.450,00	$ 458.000,00
TOTAL					**$ 7.236.760,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	**TOTAL**				No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

			(SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	TOTAL				No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL						No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI __X___ NO ____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el lapso del 01 al 31 de julio de 2026, por parte del subcomponente de movilidad asignado al Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ___ NO __X__ Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo mensual generado por el subcomponente de movilidad del Distrito Segovia hasta la fecha de terminación del prenombrado contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el contrato: SI __X__ NO____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__ NO ____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de julio del 01 al 31 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6327 del 01/08/2026 por valor de $ 7.236.760,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de julio de 2026 fue de $ 7.236.760,00.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del presente contrato se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	**CERTIFICADO** NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TC	VILLAMIZAR ROSALES JAIME MANUEL	DEANT DISSE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	MURIEL OCHOA LEISER	DEANT GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL (E)	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD (E)	
PT	OSPINA HENAO SEBASTIAN	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
PP	CASTAÑO ZAPATA ANYI CAROLINA	DEANT DISSE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	carolina C.

INFORMACIÓN PÚBLICA

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia,01 de AGOSTO del 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Normas Técnicas de Combustible

Certifico que las EDS; EL LA MONTAÑA DE ORO (municipio Segovia), EDS REMEDIOS (municipio Remedios), EDS LAS COLINAS DE YALI (municipio Yalí), garantizan que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente NTC 1380
  Normas Internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24-12-2004

- Diesel ACPM NTC 1438
  Normas Internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 del 24-12-2004
  Corte Mensual

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT. 901348145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS

Por medio del presente documento certifico a continuación precios de los combustibles del 01/07/2026 al 31/07/2026, en las siguientes EDS:

EDS "Estación de Servicio"	ITEM	PRODUCTO	PRECIO SICOM
MONTAÑA DE ORO SEGOVIA	1	ACPM – DIESEL DEL	$ 11.530
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.230
REMEDIOS	1	ACPM – DIESEL	$ 11.700
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.290
LAS COLINAS DE YALÍ	1	ACPM – DIESEL DEL	$ 11.450
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.050

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía N° 901348145-2 mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día, y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Segovia – Antioquia a los 01 días del mes de AGOSTO de 2026

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT. 901348145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ANIBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia,01 de AGOSTO del 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Infractores Ambientales

Para su debido conocimiento, Yo ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ TORRES, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 71.735.854 de Medellín (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial EDS LA MONTAÑA DE ORO ubicada en el municipio de Segovia (Antioquia), certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT 901348145-4
ADMINISTRACION

ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

Datos Generales

Código SICOM:	637672	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LA MONTAÑA DE ORO
NIT:	901348145-2	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SEGOVIA
Periodo :	07/2026	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$11,530.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,230.00	Si	Histórico

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	630668	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI NO1
NIT:	900111895-6	**Razón Social:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI S.A.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	YALÍ
Periodo :	07/2026	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$11,450.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,050.00	Si	Histórico

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	630304	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO REMEDIOS
NIT:	900422300-0	**Razón Social:**	ORRARE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	REMEDIOS
Periodo :	07/2026	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$11,700.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/07/2026	31/07/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,290.00	Si	Histórico

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	455440156	9507587156	E	2026/07/10	2026/07/06	BANCOLOMBIA	0	$13,981,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1017269224	CARREÑO CRISTIAN									X									230301	30	$2,389,191	$382,300	EPS010	30	$2,389,191	$95,600	CCF04	30	$2,389,191	$95,600	14-11	30	$2,389,191	$58,300	30	$0	$0	SI	$631,800
2	CC	22234980	ECHAVARRIA SILVIA																		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
3	CC	42940037	GOMEZ TATIANA																		230201	22	$1,283,998	$205,500	EPS037	22	$1,283,998	$51,400	CCF04	22	$1,283,998	$51,400	14-11	22	$1,283,998	$31,300	22	$0	$0	SI	$339,600
4	CC	42940037	GOMEZ TATIANA											X		X					230201	4	$233,455	$37,400	EPS037	4	$233,455	$9,400	CCF04	4	$233,455	$9,400	14-11	4	$233,455	$0	4	$0	$0	SI	$56,200
5	CC	42940037	GOMEZ TATIANA													X					230201	2	$116,728	$18,700	EPS037	2	$116,728	$4,700	CCF04	2	$116,728	$4,700	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0	SI	$28,100
6	CC	42940037	GOMEZ TATIANA													X					230201	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$14,200
7	CC	42940037	GOMEZ TATIANA													X					230201	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$14,200
8	CC	71735854	GONZALEZ ARIOLFO																		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
9	CC	70255312	GUERRA LUIS													X					230201	4	$233,455	$37,400	ESSC24	4	$233,455	$9,400	CCF04	4	$233,455	$9,400	14-11	4	$233,455	$0	4	$0	$0	SI	$56,200
10	CC	70255312	GUERRA LUIS									X									230201	26	$2,219,008	$355,100	ESSC24	26	$2,219,008	$88,800	CCF04	26	$2,219,008	$88,800	14-11	26	$2,219,008	$54,100	26	$0	$0	SI	$586,800
11	CC	42939455	MONSALVE MORA																		231001	30	$2,750,000	$440,000	EPS037	30	$2,750,000	$110,000	CCF04	30	$2,750,000	$110,000	14-11	30	$2,750,000	$67,000	30	$0	$0	SI	$727,000
12	CC	1193077920	MONTOYA DIANA									X									230301	30	$2,495,439	$399,300	ESSC24	30	$2,495,439	$99,900	CCF04	30	$2,495,439	$99,900	14-11	30	$2,495,439	$60,800	30	$0	$0	SI	$659,900
13	CC	71082656	MUÑOZ FRANCISCO									X									231001	30	$2,373,672	$379,800	EPS037	30	$2,373,672	$95,000	CCF04	30	$2,373,672	$95,000	14-11	30	$2,373,672	$57,900	30	$0	$0	SI	$627,700
14	CC	1038093298	MUÑOZ YURIDIS									X									230301	30	$2,519,712	$403,200	EPS037	30	$2,519,712	$100,800	CCF04	30	$2,519,712	$100,800	14-11	30	$2,519,712	$61,400	30	$0	$0	SI	$666,200
15	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN									X									230301	15	$1,078,001	$172,500	ESSC24	15	$1,078,001	$43,200	CCF04	15	$1,078,001	$43,200	14-11	15	$1,078,001	$26,300	15	$0	$0	SI	$285,200
16	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN													X					230301	1	$58,364	$9,400	ESSC24	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$14,200
17	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN													X					230301	5	$291,818	$46,700	ESSC24	5	$291,818	$11,700	CCF04	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	SI	$70,100
18	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN													X					230301	5	$291,818	$46,700	ESSC24	5	$291,818	$11,700	CCF04	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	SI	$70,100
19	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN													X					230301	4	$233,455	$37,400	ESSC24	4	$233,455	$9,400	CCF04	4	$233,455	$9,400	14-11	4	$233,455	$0	4	$0	$0	SI	$56,200
20	CC	1066575118	PUERTAS YOHALIS		X							X								X	230201	25	$1,823,994	$291,900	EPS041	25	$1,823,994	$73,000	CCF04	25	$2,323,759	$93,000	14-11	25	$1,823,994	$44,500	25	$0	$0	SI	$502,400
21	CC	1002077273	PUERTAS YOHANA									X									25-14	30	$2,373,671	$379,800	EPS037	30	$2,373,671	$95,000	CCF04	30	$2,373,671	$95,000	14-11	30	$2,373,671	$57,900	30	$0	$0	SI	$627,700
22	CC	1036425342	QUINTERO YEFERSON																		230201	30	$4,800,000	$768,000	EPS037	30	$4,800,000	$192,000	CCF04	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	$117,000	30	$0	$0	SI	$1,269,000
23	CC	1007292039	SUAZA ESTEBAN																		25-14	30	$2,250,000	$360,000	EPS010	30	$2,250,000	$90,000	CCF04	30	$2,250,000	$90,000	14-11	30	$2,250,000	$54,900	30	$0	$0	SI	$594,900
24	CC	39456781	TORRES ADRIANA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$0	CCF04	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
25	CC	39456781	TORRES ADRIANA									X									230301	29	$2,221,396	$355,500	EPS037	29	$2,221,396	$88,900	CCF04	29	$2,221,396	$88,900	14-11	29	$2,221,396	$54,200	29	$0	$0	SI	$587,500
Total		Afiliados(15)																					$52,212,267	$8,554,800			$52,212,267	$2,087,100			$52,712,032	$2,107,100			$52,212,267	$1,232,800		$0	$0		$13,981,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/08/01 09:20 AM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	455440156	9507587156	E	2026/07/10	2026/07/06	BANCOLOMBIA	0	$13,981,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$8,554,800	$0	$0	$8,554,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$819,800	$0	$0	$819,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$4,139,800	$0	$0	$4,139,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,862,400	$0	$0	$1,862,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,732,800	$0	$0	$1,732,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,232,800	$0	$0	$1,232,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,232,800	$0	$0	$1,232,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$2,107,100	$0	$0	$2,107,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$2,107,100	$0	$0	$2,107,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$2,087,100	$0	$0	$2,087,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$276,500	$0	$0	$276,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$985,600	$0	$0	$985,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$752,000	$0	$0	$752,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$73,000	$0	$0	$73,000
TOTAL				15	$13,981,800	$0	$0	$13,981,800

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/07/26	16:39	CAULA	38-2202	ZEC69F	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	1	Tespol	COR	1.5	20336	PT. Cristian Martinez	1006915361		
02/07/26	16:43	Segovia	38-2033	DIW71F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	2	Tespol	COR	1.5	55530	PT. Fernando Vanegas	93606360		
03/07/26	09:13	SIJIN	38-2741	NOS333	CAMIONETA	2500	Ponal	AD	3	Tespol	COR	8.0	45125	SI. Cesar Suarez	1123907088		
03/07/26	10:40	Distrito	38-2633	OKN100	CAMIONETA	2300	Ponal	PL	4	Tespol	ACPM	4.0	31115	PP. Juan Isaza	1035921525	Daniel Isaza	
03/07/26	11:39	Segovia	38-2033	DIW71F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	5	Tespol	COR	1.5	55605	SI. Oscar Lato	1110987313		
04/07/26	03:45	SIJIN	38-1715	OLM877	CAMIONETA	2500	Ponal	AD	6	Tespol	ACPM	6.0	184297	PT. Mauricio Ducuara	1001613813		
04/07/26	08:53	Segovia	38-2093	DIW69F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	7	Tespol	COR	1.5	67312	PP. Julio Sotomayor	1102881095	Julio C.	
04/07/26	09:01	SIJIN	38-2658	RVD71D	MOTOCICLETA	250	Ponal	PL	8	Tespol	COR	1.5	36839	SI. Carlos Ramirez	7174268		
04/07/26	09:05	Segovia	38-1931	GXV453	CAMIONETA	3000	Ponal	PL	9	Tespol	ACPM	4.0	63610	SI. Lucas Yepez	1070935079		

ELABORADO POR: PP Carolina C

FECHA: 04/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05/07/26	10:05	SIJIN	JB-1115	OLM311	CAMIONETA	2500	PONAL	AD	10	TERPEL	ACPM	6.0	134613	PT. MAURICIO DUCUARA	1009613813	Mauricio Ducuara	
05/07/26	14:10	DISTRITO	33-2633	OKN120	CAMIONETA	2300	PONAL	PL	11	TERPEL	ACPM	4.0	31210	PP. JUAN ISAZA	1035921123	Daniel Isaza	
05/07/26	17:56	SEGOVIA	33-2033	OIW11F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	12	TERPEL	COR	1.5	55753	SI. OSCAR LOTO	1120373773		
07/07/26	07:00	DISTRITO	33-2633	OKN120	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	13	TERPEL	ACPM	4.0	31320	PP. JUAN ISAZA	1035921123	Daniel Isaza	
07/07/26	07:23	SEGOVIA	33-2033	OIW11F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	14	TERPEL	COR	1.5	55377	PT. FERNANDO VANEGAS	98x365		
07/07/26	13:17	SCPNO	33-2456	RVR058	CAMIONETA	2700	PONAL	AD	15	TERPEL	ACPM	8	120793	IT. JHON ORTIZ	1205932205		
07/07/26	15:03	SEGOVIA	33-2033	OIW69F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	16	TERPEL	COR	1.5	67920	SI: OSCAR HERNANDEZ	1120373773		
08/07/26	10:04	SIPOL	33-2212	ZEC79F	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	17	TERPEL	COR	1.5	39254	SI. LUIS RAMIREZ	1119426 8		
08/07/26	10:29	DISTRITO	33-2633	JKK120	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	18	TERPEL	ACPM	4.0	81520	PT. CARLOS RENDON	1018350930		

ELABORADO POR: PP. CAROLINA C.

FECHA: 08/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/07/26	14:29	Segpro	38-2090	QIW69F	motocicleta	300	Ponal	PL	19	Terpel	COR	1.5	67495	PT. Fernando Vanegas	1086065865		
31/07/26	15:41	SIPOL	38-1658	AVO11D	motocicleta	250	Ponal	PL	20	Terpel	COR	1.5	86873	SI. Jaider Oquendo	1039673216		
01/08/26	15:59	SIJIN	38-2742	NO5335	camioneta	3000	Ponal	AD	21	Terpel	COR	8.0	53992	SI. Oscar Burgos	1014212189		
01/08/26	08:20	SEGOVIA	38-2087	QIW72F	motocicleta	300	Ponal	PL	22	Terpel	COR	1.5	55202	SI. Oscar Soto	1210491313		
01/08/26	11:00	DISTRITO	38-2693	OKK100	camioneta	2800	Ponal	PL	23	Terpel	ACPM	4.0	81420	PT. Carlos Rendon	1013350910		
01/08/26	18:00	SEGOVIA	38-2033	QIW71F	motocicleta	300	Ponal	PL	24	Terpel	COR	1.5	55959	PT. Edinson Ospina	71192768		
11/08/26	11:48	SIPOL	38-1553	AVO11D	motocicleta	250	Ponal	PL	25	Terpel	COR	1.5	86935	SI. Jaider Oquendo	1039678216		
11/08/26	15:00	SIPOL	38-2723	LZV46H	automovil	1000	Ponal	AD	26	Terpel	COR	6.0	51541	SI. Marlon Betancur	1036945890		
11/08/26	15:39	GAULA	38-2202	ZEC61F	motocicleta	250	ponal	AD	27	Terpel	COR	1.5	20456	PT. Cristian Martinez	1023815361		

ELABORADO POR: PT. Carolina C.

FECHA: 11/08/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11/07/24	18:00	Esquina	38-2083	QSW-72F	Motocicleta	300	Ponal	PL	28	Terpel	Cor	1.5	55266	SI Oscar Hernandez	1110487843		
12/07/24	15:55	Segovia	38-2091	QSW63F	motocicleta	300	ponal	PL	29	Terpel	COR	1.5	60120	PT. Fernando Venegas	P3606865		
12/07/24	13:09	Segovia	33-2092	QIW67F	motocicleta	300	Ponal	PL	30	Terpel	COR	1.5	69829	SI. Jaring Hernao	1020393752		
13/07/24	09:13	Distrito	38-2083	DRC100	camioneta	2800	Ponal	PL	31	Terpel	ACPM	4.0	81920	PT. Carlos Rendon	1088380940		
13/07/24	09:19	SIPOL	38-2067	JRZ29C	camioneta	3200	Ponal	AD	32	Terpel	ACPM	6.0	144575	PT. Sebastian montoya	1045721959		
13/07/24	10:00	GAULA	33-1593	2x0094	camioneta	2500	Ponal	AD	33	Terpel	COR	6.0	28743	SI. Carlos Castillo	1038093013		
13/07/24	10:54	Segovia	33-1931	CXV453	camioneta	3000	Ponal	PL	34	Terpel	ACPM	4.0	63122	SI. Lucia Terpel	1040806099		
13/07/24	16:19	Cumbo	33-1711	EAC11C	BUS	5193	Ponal	AD	35	Terpel	ACPM	8.0	307115	PT. Sebastian Ospina	1152701943		
14/07/24	14:44	Segovia	38-2084	QIW72F	motocicleta	300	Ponal	PL	36	Terpel	COR	1.5	55403	SI. Jaclin Hernao	1020393752		

ELABORADO POR: PP. Carolina C.

FECHA: 14/07/24

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/01/26	15:20	Distrito	33-2633	DRK100	Camioneta	2800	Ponal	PL	37	Terpel	ACPM	4.0	82020	PT. Cocios Rendon	1018350910		
14/01/26	18:10	Granada	33-2011	DEC68F	Motocicleta	300	Ponal	PL	38	Terpel	COR	1.5	60262	PT. Julio Moreno	1085426328		
14/01/26	18:34	Reacción 03	33-2852	UNP48H	Motocicleta	300	Ponal	PL	39	Terpel	COR	1.5	2433	SI. Juan Rico	1214097193		
14/01/26	18:43	Reacción 03	38-2310	UNP66H	Motocicleta	300	Ponal	PL	40	Terpel	COR	1.5	1595	PP. Jhon Tamariz	1192749112		
14/01/26	18:45	Reacción 03	38-2866	UNP62H	Motocicleta	300	Ponal	PL	41	Terpel	COR	1.5	4076	SI. Leymar Sanchez	1214035452		
15/01/26	11:21	Caucla	38 2202	ZEC69F	Motocicleta	250	Ponal	AD	42	Terpel	COR	1.5	20576	PT. Cristian Martinez	1006315361		
15/01/26	11:34	Sipol	33-1653	AVO91D	Motocicleta	250	Ponal	PL	43	Terpel	COR	1.5	34093	SI. Jordan Oquendo	1039678216		
15-01-26	17:59	Suron	38-2325	ZPZ06F	Motocicleta	300	ponal.	PL.	44.	terpel.	COR.	1.5.	48394	PT. Damian. tafur.	1094260444		
15/01/26	18:46	Distrito	38-2633	DRK100	Camioneta	2800	Ponal	AD	45	Terpel	ACPM	6.0	82120	PT. Cocios Rendon	1018350910		

ELABORADO POR: PP. COCONO C.

FECHA: 15/01/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/07/26	10:26	SIJIN	33-1280	EBL064	camioneta	2500	Ponal	AD	46	Terpel	ACPM	6.0	375910	PT. Yubri Trujillo	1038116831		
26/07/26	10:43	Sijin	33-2091	DIU63F	motocicleta	300	Ponal	PL	47	Terpel	COR	1.5	60330	PT. Andres Avendaño	1058046017		
26/07/26	10:50	Sijin	33-2531	DIU71F	motocicleta	300	Ponal	PL	48	Terpel	COR	1.5	55506	SI. Oscar Lora	1140437313		
26/07/26	15:56	Atención D3	33-2566	UXP62H	motocicleta	300	Ponal	PL	49	Terpel	COR	1.5	6124	PT. Oscar Negrete	1063280807		
26/07/26	15:56	Atención D3	33-2870	UXP66H	motocicleta	300	Ponal	PL	50	Terpel	COR	1.5	1752	PP. Jhon Tamanis a	1192749771		
26/07/26	16:09	Atención D3	33-2738	NSA934	camioneta	2500	Ponal	PL	51	Terpel	ACPM	4.0	9905	SI. Leymar Sanchez	1016035452		
26/07/26	16:27	Sijin	33-2545	GPS336	motocicleta	190	Ponal	AD	52	Terpel	COR	1.0	12300	SI. Andres Venegas	1039291444		
26/07/26	16:40	Sijin	33-2542	GPS356	motocicleta	190	Ponal	PL	53	Terpel	COR	1.0	10900	PT. Yubri Trujillo	1038116831		
27/07/26	09:49	Sijin	33-1931	6X4453	Camioneta	3000	Ponal	PL	54	Terpel	ACPM	4.0	63722	SI. Lauria Yepez	1070806099		

ELABORADO POR: PP. Cardona C.

FECHA: PP. Cardona C.

27/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17/07/26	10:00	Soceu	38-2325	ZPZ06F	motocicleta	300	Ponal	PL	55	Terpel	COR	1.5	48510	Pt: Damian Tafur	1099208442		
17/07/26	10:18	Guaja	38-1543	ZHQ07H	camioneta	4.00	Ponal	AO	56	Terpel	COR	7.0	287904	SI: Edwin Martinez	1083768059		
17/07/26	10:43	Distrito	38-2668	OKK190	Camioneta	2.000	Ponal	PL	57	Terpel	ACPM	4.0	82223	PP: Juan Isaza	1035921125	Daniel Isaza	
17/07/26	11:16	Segura	38-2092	QIW64F	motocicleta	300	Ponal	PL	58	Terpel	COR	1.5	64916	Pt: Lain Sanchez	1065675586		
17/07/26	11:11	Segura	38-2069	QIW76F	motocicleta	300	Ponal	PL	59	Terpel	COR	1.5	60814	Pt: Mateo Montes	1127047428		
17/07/26	18:10	Sijun	38-2592	GPS356	motocicleta	190	Ponal	PL	60	Terpel	COR	1.0	11334	Pt: Tuber Trujillo	1038116837		
17/07/26	18:12	Sijun	38-2573	GPS356	motocicleta	190	Ponal	PL	61	Terpel	COR	1.0	60374	PP: Jerder Hernandez	1028015612		
17/07/26	18:14	Sijun	38-2576	GPS386	motocicleta	190	Ponal	AO	62	Terpel	Cor	1.5	12500	ST: Hector Benitez	1007767364		
18/07/26	10:07	Segura	38-2910	QIW69F	motocicleta	300	Ponal	PL	63	Terpel	COR	1.5	67649	PP: Julio Sotomayor	1102881075	Julio C.	

ELABORADO POR: PP. Carolina C.

FECHA: 18/7/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13/07/26	10:37	SIPOL	33-1553	AVO11D	MOTOCICLETA	250	PONAL	PL	64	Terpel	COR	1.5	81090	SI. Jaider Oquendo	1038413216		
13/07/26	10:39	SIPOL	33-2194	TGN14F	MOTOCICLETA	190	Ponal	PL	65	Terpel	COR	1.0	35547	PT. Paola mosquera	1147346633		
13/07/26	10:43	SIPOL	33-1212	ZEC79F	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	CC	Tecpol	COR	1.5	34477	SI. Luis Ramirez	3135921460		
13/07/26	10:54	SEPRO	33-1203	ZEC12F	MOTOCICLETA	250	Ponal	AD	67	Terpel	COR	1.5	42920	SI. Anuar Villadiego	8328614		
13/07/26	12:05	SEPRO	33-2456	KVD053	CAMIONETA	2990	Ponal	AD	68	Terpel	ACPM	7.0	122209	SI. Cesar Piñeros	80776693		
13/07/26	11:08	SEPRO	33-2207	ZEC74F	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	69	Terpel	COR	1.0	52001	SI. Alberto Acosta	1102355571		
13/07/26	14:22	SIJIN	33-1280	EBL064	CAMIONETA	2500	Ponal	AD	70	Terpel	ACPM	4.0	376000	PT. Yuber Trujillo	1.038.216 831		
13/07/26	15:56	SEGOVIA	33-2021	OSW63F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	71	Terpel	COR	1.5	60509	PT. Julio moreno	1089220828		
13/07/26	16:23	SEPRO	33-2485	TGN05F	MOTOCICLETA	190	Ponal	AD	72	Terpel	COR	1.0	17611	IT. Hernan Jaramillo	1037322332		

ELABORADO POR: PP. Carolina C

FECHA: 13/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19/07/24	08:45	Seguridad	38-2092	DEW61F	Motocicleta	300	Ponal	PL	73	Terpel	COR	1.5	65041	SI. Harlin Hinao	1020832452		
19/07/24	15:54	Atención D3	38-2346	UXP62H	Motocicleta	300	Ponal	PL	74	Terpel	COR	1.5	6194	PT. Oscar Argoty	1023130804		
19/07/24	15:53	Atención D3	38-2340	UXP62H	Motocicleta	300	Ponal	PL	75	Terpel	COR	1.5	1320	PP. Tamaniza Jhon	1192749771		
19/07/24	16:34	Atención D3	38-2352	UXP43H	Motocicleta	300	Ponal	PL	76	Terpel	COR	1.5	2686	PT. Jose Martinez	1102819769		
19/07/24	16:33	Atención D3	38-2037	DEW72F	Motocicleta	300	Ponal	PL	77	Terpel	COR	1.5	55622	PT. Jorge Bastidas	1083953770		
20/07/24	07:01	Seguridad	38-2092	DEW63F	Motocicleta	300	Ponal	PL	78	Terpel	COR	1.5	6419	PT. Andres Avendaño	1083876057		
20/07/24	14:40	Sueño	38-2325	LPL06F	Motocicleta	300	Ponal	PL	79	Terpel	COR	1.5	43556	PT. Damian Tafur	1079203942		
21/07/24	23:30	Disturbio	38-2633	DKR30D	Camioneta	2800	Ponal	PL	80	Terpel	ACPM	4.0	32530	PT. Juan Ipaza	1035241125	Daniel Ipaza	
22/07/24	09:50	Seguridad	38-2092	DEW61F	Motocicleta	300	Ponal	PL	81	Terpel	COR	1.5	65166	PT. Luis Jaimes	1038711263		

ELABORADO POR: PP. Carolina C

FECHA: 22/07/24

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/07/26	10:03	Segovia	33-2091	OSW636	motocicleta	300	Ponal	PL	82	Terpel	COR	1.5	60725	SI. Jaslin Hinao	1020393752		
21/07/26	18:11	Segovia	38-2090	QEW68F	motocicleta	300	Ponal	PL	83	Terpel	Cor	1.5	67764	PP. Julio Salomayor	1102887075	Julio C.	
22/07/26	09:04	SUCAU	38-2326	ZPZ01F	motocicleta	300	Ponal	PL	84	Terpel	COR	1.5	51091	SI. Darwin Mosso	1064402767		
22/07/26	09:06	SUCAU	38-2325	ZPZ06F	motocicleta	300	Ponal	PL	85	Terpel	COR	1.5	43451	SI. Darwin Mosso	1064402767		
22/07/26	14:50	SIPOL	38-2332	ZEC79F	motocicleta	250	Ponal	PL	86	Terpel	COR	1.5	34699	SI. Luis Romero	1121912168		
22/07/26	15:42	Segovia	38-2092	QEW61F	motocicleta	300	Ponal	PL	87	Terpel	COR	1.5	65248	PT. Leon Sanchez	1045675586		
22/07/26	15:55	Distrito	38-2633	JRK103	camioneta	2800	Ponal	PL	88	Terpel	ACPM	4.0	82632	PP. Juan Ibaza	1035921123	Daniel bata	
23/07/26	10:34	Segovia	38-2091	QSW636	motocicleta	300	Ponal	PL	89	Terpel	COR	1.5	60329	SI. Jaslin Hinao	1020393752		

ELABORADO POR: PP. Carolina C.

FECHA: 23/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/02/26	11:00	Fragus	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	1	Terpel	Cor.	1.5	15.461	PT Jhon Henao	1130794948		
10/02/26	15:00	Fragus	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	2	Terpel	Cor.	1.5	15.576	SI Julian Echeverry	1054921498		
12/02/26	14:00	Fragus	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	3	Terpel	Cor.	1.0	15.654	SI Julian Echeverry	1054921498		
15/02/26	10:00	Fragus	38-2308	UCO-116	Motocicleta	300	PONAL	PL	4	Terpel	Cor.	1.0	15.729	PT Darlison Gamboa	1152207		

ELABORADO POR: SI Juan Espinosa

FECHA: 16-02-26

Responsable Combustibles: SI Juan Espinosa

FECHA: 16-02-2026

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-07-26	07:50	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Paml	Planilla	01	las Colinas	ACPM	4,000	51795	SI John Berrio G	1178439370		
02-07-26	08:30	ESYAL	38-2304	UCQ076	Moto	300	Panal	Planilla	02	las Colinas	COR	1,500	39417	PT Carlos Rodriguez	1128729156		
02-07-26	11:30	ESYAL	38-2832	PJT47H	Moto	300	Panal	Planilla	03	las Colinas	COR	1,500	1545	SI Jeison Tabarda	1104206366		
02-07-26	12:26	Ubicar ESYAL	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	Panal	Planilla	04	las Colinas	ACPM	10,000	32512	PP Esteban Montoya C.	1006887958		
04-0726	13:25	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Paml	Planilla	05	las Colinas	ACPM	4,000	51921	SI John Berrio G	1128439761		
04-07-26	15:26	ESYAL	38-2238	ZPX03F	Moto	300	Panal	Planilla	06	las Colinas	COR	1,500	53308	PT Wisthon Ruiz	1020411994		
05-0726	19:25	Ubicar	38-1310	QYD30E	Moto	300	Panal	Planilla	07	las Colinas	COR	1,500	8612	PP Shalin celis	1143208850		
06-07-26	10:00	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Panal	Planilla	08	las Colinas	ACPM	4,000	52045	SI John Berrio	1128439370		
06-07-26	14:52	Ubicar	381426	FHU134	Camioneta	2500	Panal	Planilla	09	las Colinas	ACPM	10,000	32512	PP Esteban Montoya C.	1006887958		

ELABORADO POR: SI John Berrio G

FECHA: 23-07-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 23-07-2026

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-07-26	08:40	ESYM1	38-2304	UCA076	Moto	300	Panal	Planilla	10	las Colinas	COR	1,500	39537	PT Carlos Rodriguez	1178724956		
07-07-26	11:30	ESYM1	38-2832	PJT47H	Moto	300	Panal	Planilla	77	las Colinas	COR	1,500	1656	SI Yeison Taborda	1042063666		
08-07-26	14:00	ESYM1	38-2501	LFX40Z	Camioneta	2800	Panal	Planilla	12	las colinas	ACPM	4,000	52168	SI John Berrio G	1128439761		
08-07-26	16:00	ESYM1	38-2238	ZPX03F	Moto	300	Panal	Planilla	13	las Colinas	COR	1,500	53423	PT Wilson Ruiz	1020411994	Ruiz.	
09-07-26	10:00	ESYM1	38-2704	UCA076	Moto	300	Panal	Planilla	14	las Colinas	COR	1,500	39652	PT Carlos Rodriguez	1128724956		
09-07-26	15:00	ESYM1	38-2832	PJT47H	Moto	300	Panal	Planilla	15	las Colinas	COR	1,500	1772	SI Yeison Taborda	1042063666		
10-07-26	11:00	ESYM1	38-2501	LFX40Z	Camioneta	2800	Panal	Planilla	16	las Colinas	ACPM	4,000	52293	SI John Berrio	1128439761		
10-07-26	11:20	ESYM1	38-2238	ZPX03F	Moto	300	Panal	Planilla	17	las Colinas	COR	1,500	53538	PT Wilson Ruiz	1020411994	Ruiz.	
11-07-26	16:00	Ubicar	38-1310	OYD30E	Moto	300	Panal	Planilla	18	las Colinas	COR	1,500	8722	PP Cholin cala	1193208850		

ELABORADO POR: SI John Berrio G

FECHA: 23-07-26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 27-07-2026

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Version: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-07-26	17:00	ESVAL	38-2832	RJT47H	Moto	300	Paral	Planilla	19	Las Colinas	COR	1,500	1772	SI Jeison Tabarda	1042063666		
12-07-26	10:00	ESVAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Paral	Planilla	20	Las Colinas	ACPM	4,000	52418	SI John Berrio G	1128439761		
13-07-26	11:20	ESVAL	38-2832	RJT47H	Moto	300	Paral	Planilla	21	Las Colinas	COR	1,500	1887	SI Jeison Tabarda	1042063666		
13-07-26	16:00	ESVAL	38-2238	ZEX03F	Moto	300	Paral	Planilla	22	Las Colinas	COR	1,500	53653	PT Wuthan RUA	1020411994		
14-07-26	18:00	ESVAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Paral	Planilla	23	Las Colinas	ACPM	4,000	52543	SI John Berrio G	1128439761		
15-07-26	13:20	SUIN	38-1239	RSU09D	Moto	250	Paral	Planilla	24	Las Colinas	COR	1,500	40882	SI Jasny Marino	1047452824		
15-07-26	14:55	ESVAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Paral	Planilla	25	Las Colinas	ACPM	4,000	52663	SI John Berrio G	1128439761		
16-07-26	08:40	ESVAL	38-2704	UCO046	Moto	300	Paral	Planilla	26	Las Colinas	COR	1,500	39768	PT Carlos Rodriguez	1128724956		
16-07-26	11:30	ESVAL	38-2832	RJT47H	Moto	300	Paral	Planilla	27	Las Colinas	COR	1,500	2002	SI Jeison Tabarda	1042063666		

ELABORADO POR: SI John Berrio G

FECHA: 23-07-26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 23-07-2026

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17-07-26	17:20	ESMAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Panal	planilla	28	los Colinas	ACPM	4,000	52783	SI John Berrio G	1128439721		
18-07-26	11:00	ESMAL	38-2832	PJT43H	Moto	300	Panal	Planilla	29	los Colinas	COR	1,500	2120	SI Jeison Taborda	1042063666		
19-07-26	17:20	ESMAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Panal	Planilla	30	los Colinas	ACPM	4,000	52909	SI John Berrio G	1128439361		
19-07-26	18:00	ESMAL	38-2238	2PX03F	Moto	300	Panal	Planilla	31	los Colinas	COR	1,500	53769	PT Wilthon RUA	1020411994		
20-07-26	10:45	ESMAL	38-2304	UC0036	Moto	300	Panal	Planilla	32	los Colinas	COR	1,500	39884	PT Carlos Rodriguez	1128724956		
20-07-26	17:20	ESMAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Panal	Planilla	33	los Colinas	ACPM	4,000	53035	SI John Berrio G	1128439361		
21-07-26	13:42	ESMAL	38-2832	PJT43H	Moto	300	Panal	Planilla	34	los Colinas	COR	1,500	2232	SI Jeison Taborda	1042063666		
21-07-26	14:00	ESMAL	38-2238	2PX03F	Moto	300	Panal	Planilla	35	los Colinas	COR	1,500	53883	PT Wilthon RUA	1020411994		
22-07-26	09:00	Ubicar	38-1426	FHU134	Camioneta	2800	Panal	Planilla	36	los Colinas	ACPM	10,000	33627	PP Edwin Jose Montoya C.	1006887958		

ELABORADO POR: SI John Berrio G

FECHA: 23-07-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 23-07-2026

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22-07-26	09:25	ESIPOL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	Panal	planilla	37	Ia Colinas	ACPM	4,000	53159	SI Jhon Borja	1128439721		
23-07-26	07:25	Obras	38-1910	QYD306	Moto	300	panal	planilla	38	Ia colinas	COR	1,500	8832	PP chalin cadis	1193208850		
23-07-26	08:00	ESIPOL	38-2304	UCA036	Moto	300	Panal	planilla	39	Ia Colinas	COR	1,500	40007	PT Carla Rodriguez	1128327956		
23-07-26	15:00	ESIPOL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	Panal	planilla	40	Ia Colinas	COR	1,500	53989	PT Wisthon RUA	1020411994		
23-07-26	16:00	ESIPOL	38-2832	PJT43H	Moto	300	panal	planilla	41	Ia Colinas	COR	1,500	2342	SI Jaison Taborda	1002067666		

ELABORADO POR: SI Jhon Borja G

FECHA: 23-07-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 23-07-2026

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-07-26	20:56	DISTRI 3	38-2683	OKK100	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	1440825	TERPEL	ACPM	4	80894	PP Juan Doniel Isaza Jimenez	1039921125	Doniel Isaza	
01-07-26	22:53	ESRETI	38-2564	GRI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1440853	TERPEL	CORRIENTE	7.5	41711	PP Daniel Rendon	1027866562		
02-07-26	10:00	DISTRI 3	38-2683	OKK100	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	1440825	TERPEL	ACPM	4	81014	PP Juan Doniel Isaza Jimenez	1039921125	Doniel Izaza	
03-07-26	08:36	ESRETI	38-2564	GRI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1441608	TERPEL	CORRIENTE	7.5	41826	PP Juan RGric	1036916691	Juan	
04-07-26	23:51	ESRETI	38-2098	QIW61F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1442690	TERPEL	CORRIENTE	7.5	96723	Pt: Jesus Daniel Flores	1061839305		
05-07-26	22:48	ESRETI	38-2099	QIW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1443238	TERPEL	CORRIENTE	7.5	86555	PT Yhosimar Mena Palacios	1040376831		
07-07-26	08:20	ESRETI	38-2099	QIW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1443982	TERPEL	CORRIENTE	7.5	86692	Si Fran Urrutia Mendoza	1065614037		
07-07-26	19:05	ESREM	38-2093	QIW62F	moto	300	PONAL	PLANILLA	1444331	TERPEL	CORRIENTE	7.5	91302	PT Brian Murad	1061913949		
08-07-26	11:48	ESREM	38-2094	QIW60F	moto	300	PONAL	PLANILLA	1444674	TERPEL	CORRIENTE	7.5	86809	PT Yhosimar Mena Palacios	1040376831		

ELABORADO POR: PT Yhosimar Mena Palacios

FECHA: 08/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Version: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-07-26	16:04	ESBEM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1444822	TERPEL	CORRIENTE	1.5	41960	SI Juan Unigo	1065[illegible]		
09-07-26	18:40	ESBEM	38-2048	QIW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1445433	TERPEL	CORRIENTE	1.5	41427	PT Jhosimar Meza Palacios	1040378831		
10-07-26	15:46	ESBEM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1445907	TERPEL	CORRIENTE	1.5	42.077	SI Juan Unigo	1065[illegible]		
11-07-26	08:30	ESBEM	38-2047	QIW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1446772	TERPEL	CORRIENTE	1.5	41542	PT Juan Feria	1065[illegible]		
11-07-26	22:57	ESBEM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1446784	TERPEL	CORRIENTE	1.5	42225	SI Juan Unigo Mendoza	1065[illegible]		
14-07-26	15:39	ESBEM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1448404	TERPEL	CORRIENTE	1.5	42352	SI Juan Unigo Mendoza	1065[illegible]		
14-07-26	15:40	ESBEM	38-2047	QIW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1448405	TERPEL	CORRIENTE	1.5	41657	PT Edwin Marquez	1007[illegible]		
15-07-26	16:54	ESBEM	38-2048	QIW61F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1448988	TERPEL	CORRIENTE	1.5	46838	PT: Jose Daniel Florez	1066[illegible]		
15-07-26	22:34	ESBEM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1449138	TERPEL	CORRIENTE	1.5	42467	SI Yonny Palacios	1186[illegible]		

ELABORADO POR: PT Yhosimar Meza Palacios

FECHA: 15-07-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-07-26	08:05	ESREM	38-2853	UXP44H	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1449275	TERPEL	CORRIENTE	1.5	422	PP. Jhon Jairts Barrera Cabarcas	1050967705		
17-07-26	06:38	ESREM	38-1980	GXV452	CAMIONETA	2500	PONAL	PLANILLA	1449801	TERPEL	ACPM	4	74646	PP. Jhon Jairts Barrera Cabarcas	1050967705		
17-07-26	07:37	ESREM	38-2097	QIW66F	MOTO	300	PONAL	Planilla	1449840	TERPEL	CORRIENTE	1.5	91766	PT Yhosimar Mena Palacios	1040376871		
17-07-26	16:02	ESREM	38-2098	QIW61F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1450104	TERPEL	CORRIENTE	1.5	96942	SI Pon Ullao Mendoza	1065660385		

ELABORADO POR: PT Yhosimar Mena Palacios

FECHA: 17/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/07/26	07:00	estacion de vegachi	38-1944	EXN430	camioneta	2500	PONAL	PL	1	ZEUSS	ACP	4.0	110565	SI. Henry montoya	1047981163		
04/07/26	07:00	Estacion de vegachi	38-2782	UCO05G	motocicleta	300	PONAL	PL	2	ZEUSS	COR	1.5	22203	PT. Juan Rodriguez	1002423428		
04/07/26	07:00	Subestacion el tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	3	ZEUSS	COR	1.5	20557	Pt carlos Rondon	1012350910		
04/07/26	14:00	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	4	ZEUSS	COR	1.5	34093	PP. victor cuartas	1001812217		
04/07/26	15:00	Estacion de vegachi	38-2203	UCO06E	motocicleta	300	PONAL	PL	5	ZEUSS	COR	1.5	22202	PT. eudy villegas	1003246745		
04/07/26	15:00	Subestacion el tigres	38-1872	UMO68E	motocicleta	250	PONAL	PL	6	ZEUSS	COR	1.5	46493	ST. cristian montezuma	1110492415		
05/07/26	09:00	Estacion de vegachi	38-2702	UCO05G	motocicleta	300	PONAL	PL	7	ZEUSS	COR	1.5	22343	PT. Juan Rodriguez	1002423428		
06/07/26	13:00	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	8	ZEUSS	COR	1.5	34233	PP. victor cuartas	1001812217		
06/07/26	10:00	Estacion de vegachi	38-2203	UCO06G	motocicleta	300	PONAL	PL	9	ZEUSS	COR	1.5	22342	PT. eudy villegas	1003246745		

ELABORADO POR: Pt eudy villegas Calvis

FECHA: 06/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/07/26	07:30	subestacion el tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	10	ZEUSS	COR	1.5	20709	Pt carlos Rondon	1012335910		
08/07/26	07:00	Estacion de vegachi	38-2702	UCOOSE	motocicleta	300	PONAL	PL	11	ZEUSS	COR	1.5	22483	PT.Juan Rodriguez	1002425128		
09/07/26	07:00	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	12	ZEUSS	COR	1.5	39373	PP.Victor Cuartas	1008122A7		
09/07/26	08:00	Estacion de vegachi	38-2703	UCOO6E	motocicleta	300	PONAL	PL	13	ZEUSS	COR	1.5	22482	PT.Eudy Villegas	1003246345		
10/07/26	07:00	Subestacion el Tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	14	ZEUSS	COR	1.5	20854	Pt carlos Rondon	1012335910		
10/07/26	05:00	Estacion de vegachi	38-1449	GXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	15	ZEUSS	ACP	4.0	110685	SI.Henry montoya	1047961163		
10/07/26	08:00	Estacion de vegachi	38-2702	UCOOSE	motocicleta	300	PONAL	PL	16	ZEUSS	COR	1.5	22623	PT.Juan Rodriguez	1002425128		
11/07/26	07:30	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	17	ZEUSS	COR	1.5	34513	PP.Victor Cuartas	1008122A7		
11/07/26	07:00	Subestacion el Tigre	38-1872	VMU68E	motocicleta	250	PONAL	PL	18	ZEUSS	COR	1.5	96643	SI.Cristian manzanares	1104471545		

ELABORADO POR: Pt Eudy Villegas Galvis

FECHA: 11/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12/07/26	09:00	estacion de vegachi	38-2703	UCC06G	motocicleta	300	PONAL	PL	19	ZEUSS	COR	1.5	22622	PT. Eudy Villegas	1003246745		
13/07/26	08:30	Estacion de vegachi	38-2702	UCC05G	motocicleta	300	PONAL	PL	20	ZEUSS	COR	1.5	22763	PT. Juan Rodriguez	1002423178		
14/07/26	07:00	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	21	ZEUSS	COR	1.5	39653	PP. Victor cuentas	1001812247		
15/07/26	09:00	Estacion de vegachi	38-H994	EXV43D	camioneta	2500	PONAL	PL	22	ZEUSS	ACP	4.0	110805	SI. Henry montoya	1047716463		
15/07/26	09:00	Estacion de vegachi	38-2703	UCC06G	motocicleta	300	PONAL	PL	23	ZEUSS	COR	1.5	22762	PT. Eudy Villegas	1003246745		
15/07/26	22:30	Estacion de vegachi	38-2702	UCC05G	motocicleta	300	PONAL	PL	24	ZEUSS	COR	1.5	22903	PT. Juan Rodriguez	1002423178		
16/07/26	07:08	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	25	ZEUSS	COR	1.5	39793	PP. Victor Cuentas	1001812247		
16/07/26	14:00	Estacion de vegachi	38-2702	UCC06G	motocicleta	300	PONAL	PL	26	ZEUSS	COR	1.5	22902	PT. Eudy Villegas	1003246745		
17/07/26	07:30	Estacion de vegachi	38-2702	UCC05G	motocicleta	300	PONAL	PL	27	ZEUSS	COR	1.5	23043	PT. Juan Rodriguez	1002423178		

ELABORADO POR: pt eudy villegas Galvis

FECHA: 17/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17/07/26	07:30	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	28	ZEUSS	COR	1.5	39933	PP.victor cuartas	1001812217		
18/07/26	07:00	Estacion de vegachi	38-1999	EXV430	camioneta	25000	PONAL	PL	29	ZEUSS	ACP	4.0	110925	SI. Henry montoya	1047986163		
18/07/26	07:00	Subestacion el Tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	30	ZEUSS	COR	1.5	21007	Pt carlos Rondon	1083509110		
18/07/26	07:00	Subestacion el Tigre	38-1872	VMD68E	motocicleta	250	PONAL	PL	31	ZEUSS	COR	1.5	96793	SI cristian manzanares	1104992445		
18/07/26	10:00	Estacion de vegachi	38-2703	UCO06E	motocicleta	300	PONAL	PL	32	ZEUSS	COR	1.5	23042	PT.Eudy villegas	1003246745		
18/07/26	11:30	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	33	ZEUSS	COR	1.5	40073	PP.victor cuartas	1001812217		
19/07/26	07:30	Estacion de vegachi	38-2702	UCO05D	motocicleta	300	PONAL	PL	34	ZEUSS	COR	1.5	23183	SI.carlos sanchez	9912054		
19/07/26	07:30	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	35	ZEUSS	COR	1.5	40213	PP.victor cuartas	1001812217		
20/07/26	07:00	Estacion de vegachi	38-2702	UCO05G	motocicleta	300	PONAL	PL	36	ZEUSS	COR	1.5	23323	SI.carlos sanchez	9912054		

ELABORADO POR: Pt eudy villegas Golvis

FECHA: 20/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/07/26	09:00	estación de vegachi	38-1499	GXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	37	ZEUSS	ACPM	4.0	111069	SI. carlos sanchez	99120554		
21/07/26	08:30	estación de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	38	ZEUSS	COR	1.5	40353	PT. eudy villegas	1003246745		
22/07/26	07:00	estación de vegachi	38-2702	UCO05E	motocicleta	300	PONAL	PL	39	ZEUSS	COR	1.5	23463	SI. carlos sanchez	99120554		
23/07/26	08:00	estación de vegachi	36-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	40	ZEUSS	COR	1.5	40493	PT. eudy villegas	1003246745		
23/07/26	11:00	estación de vegachi	38-1499	GXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	41	ZEUSS	ACPM	4.0	111209	SI carlos sanchez	99120554		
24/07/26	08:00	estación de vegachi	38-2702	UCO05E	motocicleta	300	PONAL	PL	42	ZEUSS	COR	1.5	23603	PT. eudy villegas	1003246745		
25/07/26	11:00	estación de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	43	ZEUSS	COR	1.5	40633	PT. eudy villegas	1003246745		
25/07/26	08:00	estación de vegachi	38-1499	GXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	44	ZEUSS	ACPM	4.0	111329	SI. carlos sanchez	99120554		
26/07/26	06:00	estación de vegachi	38-2702	UCO05E	motocicleta	300	PONAL	PL	45	ZEUSS	COR	1.5	23743	PT. eudy villegas	1003246745		

ELABORADO POR: pt eudy villegas Galvis

FECHA: 26/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/07/26	07:00	Subestacion el Tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	46	ZEUSS	COR	7.5	21154	Pt carlos Rondon	1018350910		
27/07/26	09:00	estacion de vegachi	38-1949	GXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	47	ZEUSS	ACP	4.0	111449	SI carlos sanchez	99126554		
28/07/26	14:00	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	48	ZEUSS	COR	7.5	40773	PP. victor cuartas	1001812217		
28/07/26	16:00	Estacion de vegachi	38-1949	GXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	49	ZEUSS	ACP	4.0	111569	SI carlos sanchez	99126554		
29/07/26	02:30	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	50	ZEUSS	COR	7.5	40913	PP.victor cuartas	1001812217		
30/07/26	14:00	Subestacion el Tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	51	ZEUSS	COR	7.5	21354	Pt carlos Rondon	1018350910		
30/07/26	13:00	Estacion de vegachi	38-2702	UCO05B	motocicleta	300	PONAL	PL	52	ZEUSS	COR	7.5	23883	PT.Juan Rodriguez	1002423428		
30/07/26	16:00	Estacion de vegachi	38-1949	GXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	53	ZEUSS	ACP	4.0	111684	SI. Henry montoya	1017964263		
31/07/26	07:30	Estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	54	ZEUSS	COR	7.5	41053	PP. victor cuartas	1001812217		

ELABORADO POR: Pt eudy villegas Galvis

FECHA: 31/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
31/07/26	07:40	Estación de vigilancia	38-2702	UCO05B	Motocicleta	300	PONAL	PL	SS	ZEUSS	COR	1,5	23837	PT. Juan Rodriguez	1002423928		

ELABORADO POR: Pt Sudy Villegos Galvis

FECHA: 31/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagina: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Codigo: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
16-07-26	15:00	SUBAI	38-2665	OKK-063	Camioneta	2400	PONAL	Planilla	1	Terpel	ACPM	4.0	34120	PT. Wilmar Jamid Moncada Puerta	1088538449	Wilmar Moncada	
17-07-26	15:00	SUBAI	38-2328	2PZ-09F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	2	Terpel	Corriente	1.5	21130	PT. Wilmar Jamid Moncada Puerta	1088538449	Wilmar Moncada	
17-07-26	15:00	SUBAI	38-2327	2PZ-08F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	3	Terpel	Corriente	1.5	16860	PT. Wilmar Jamid Moncada Puerta	1088538449	Wilmar Moncada	
19-07-26	15:00	SUBAI	38-2665	OKK-063	Camioneta	2400	PONAL	Planilla	4	Terpel	ACPM	4.0	34.260	PT. Edwin Javier Hernandez Orozco	1083563831	Edwin Hernandez	
20-07-26	15:00	SUBAI	38-2328	2PZ-09F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	5	Terpel	Corriente	1.5	21.240	PT. Edwin Javier Hernandez Orozco	1083563831	Edwin Hernandez	
20-07-26	15:00	SUBAI	38-2327	2PZ-08F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	6	Terpel	Corriente	1.5	16.970	PT. Edwin Javier Hernandez Orozco	1083563831	Edwin Hernandez	

ELABORADO POR: PT. Edwin Hernandez

FECHA: 26-07-26

Responsable Combustibles: PT. Edwin Hernandez

FECHA: 26-07-26